



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN LS-MX-028/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, CUADERNILLO Y LIBROS PARA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **10:00 horas** del día **veintisiete de octubre** del año **dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Segundo Piso del Palacio Municipal, ubicado en la Calle Enríquez S/N, Colonia Centro de esta Ciudad, los **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **Erick Raymundo Cortés Hernández** Representante de la Dirección de Ingresos; **María Victoria Hernández Rodríguez**, Representante de la Secretaría del Ayuntamiento, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la Licitación **LS-MX-028/2020** relativa a la **Contratación del Servicio de Impresión de Formas Valoradas, para la Dirección de Ingresos, Cuadernillo y Libros para la Secretaría del Ayuntamiento.**

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes: **INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V., ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ, VICTOR GARCÍA LÓPEZ, JANINE PALE LEAL, ANTONIO PINO AGUILAR**; de conformidad con lo dispuesto en las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-028/2020** relativa a la **Contratación del Servicio de Impresión de Formas Valoradas, para la Dirección de Ingresos, Cuadernillo y Libros para la Secretaría del Ayuntamiento.**

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **Contratación del Servicio de Impresión de Formas Valoradas, para la Dirección de Ingresos, Cuadernillo y Libros para la Secretaría del Ayuntamiento.**

SEGUNDO. Que para la adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ---

TERCERO. Que con fecha **16 de octubre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante correo electrónico hizo llegar oficio de invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-037/2020** a los proveedores: **INDUSTRIA GRÁFICA INTERNACIONAL S.A. DE C.V., JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ, INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V., NIZA CARO MEDINA, ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ, JORGE LUIS MALDONADO GONZALEZ, SAIRA DENISSE ENRIQUEZ GOMEZ, VICTOR GARCÍA LÓPEZ, EDITORA SAMHE, S.A DE C.V., JANINE PALE LEAL, ANTONIO PINO AGUILAR**; todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver. -----

CUARTO. Que de conformidad con las bases, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **26** de octubre del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los servidores públicos **CC. Uriel Bando Murrieta**, Director de Administración; **Blanca Lydia Pérez de la Garza**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Jesús Díaz Solano**, Representante de la Contraloría; **José Armando Juárez Chantres**, Representante de la Sindicatura; **Luis Armando Zarate Olmos**, Representante de la Regiduría Decima; **Beatriz Adriana Sánchez Terán**, Representante de la Tesorería; **Erick Raymundo Cortés**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Hernández Representante de la Dirección de Ingresos; **María Victoria Hernández Rodríguez** y **Tania Luz Meraz Téllez**, Representantes de la Secretaría del Ayuntamiento, y por parte de los licitantes **C. Víctor García López, Rosa Elena Rodríguez Rivera**, Representante de JANINE PALE LEAL, **Jesús Domínguez Ruiz**, Representante Legal de INTEGRATECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.; recibíendose proposiciones de manera formal de los licitantes: **INTEGRATECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V., ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ, VICTOR GARCÍA LÓPEZ, JANINE PALE LEAL, ANTONIO PINO AGUILAR**; haciendo mención que el licitante **JANINE PALE LEAL**, incumple al presentar sobres con propuestas técnicas y económicas a las 09:35 horas, de conformidad en la base quinta, que establece que los proveedores interesados en participar deberán presentar sus propuestas y muestras en el Departamento de Adquisiciones, a partir de la fecha de invitación y hasta 30 minutos antes del acto de presentación y apertura, en el entendido de que toda proposición presentada de manera extemporánea será desechada, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecta a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposición técnica y económica de los Licitantes **INTEGRATECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V., ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ, RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ, VICTOR GARCÍA LÓPEZ, ANTONIO PINO AGUILAR.**; posteriormente se procedió a la apertura en primer término del sobre de la proposición técnica, dándose lectura a la misma y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta.

El licitante **INTEGRATECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

El licitante **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ** en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

El licitante **RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ** en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

El licitante **VICTOR GARCÍA LÓPEZ** en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

El licitante **ANTONIO PINO AGUILAR** en su propuesta técnica, **cumple** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.

Ena R
D
[Handwritten signatures]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Posteriormente se procedió a la apertura del sobre de la proposición económica del licitante que cumplió técnicamente con la documentación de la proposición técnica, dando lectura a los precios unitarios, con el impuesto al valor agregado y sin incluir éste; así como la demás documentación que la integra. A continuación, los integrantes de la Comisión de Licitación procedieron a firmar la proposición, recibiendo ésta para realizar su evaluación cualitativa.

LICITANTES	LOTE	PARTIDA	SUBTOTAL	IVA	MONTO TOTAL
INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C. V.	1	1 y 2	\$510,720.00	\$81,715.20	\$592,435.20
	2	1 a la 4			
ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ	1	1,2 y 4	\$409,336.20	\$65,493.80	\$474,830.00
RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ	1	1 a la 4	\$431,400.00	\$69,024.00	\$500,424.00
VICTOR GARCÍA LÓPEZ	1	1 a la 4	\$543,000.00	\$86,880.00	\$629,880.00
ANTONIO PINO AGUILAR	1	1 a la 4	\$568,100.00	\$90,896.00	\$658,996.00

El proveedor **ANTONIO PINO AGUILAR**, incumple en su propuesta económica al presentar documentación parcialmente foliada, de conformidad en la base séptima, fracción II, inciso a), la cual establece que las proposiciones técnicas y económicas deberán ser foliados (enumerados de manera consecutiva) y firmados en cada una de sus hojas, motivo por el cual el incumplimiento a esta disposición será motivo de desechamiento.

Las proposiciones técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la propuesta técnica de los licitantes: **INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C. V.**, **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, **RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ** y **VICTOR GARCÍA LÓPEZ**; fueron analizadas cualitativamente por el personal de la Dirección de Ingresos, quien emitió el Dictamen Técnico mediante oficio con número **TMDI/2240/2020**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante **INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C. V.**; CUMPLE cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación con relación al lote 1, partidas 1 y 2; NO COTIZA las partidas 3 y 4; **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, CUMPLE cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación con relación al lote 1, partidas 1,2 y 4, NO COTIZA la partida 3; NO COTIZA las partidas del lote 2; **RICARDO ADRIAN CARMONA RODRÍGUEZ**, CUMPLE cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación con relación al lote 1, partidas 1, 2, 3 y 4; NO COTIZA las partidas del lote 2; **VICTOR GARCÍA LÓPEZ**, CUMPLE cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación con relación al lote 1, partidas de la 1 a la 4; NO COTIZA las partidas del lote 2.

La propuesta técnica del licitante **INTEGRA TECNOLOGIA GRAFICA S.A. DE C. V.**, fue analizada cualitativamente por el personal de la Secretaría del Ayuntamiento, quien emitió el Dictamen Técnico mediante oficio con número **SA/1648/2020**, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que el licitante CUMPLE cualitativamente con las especificaciones establecidas en las bases de licitación con relación al lote 2, partidas de la 1 a la 4.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

CUARTO. Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó investigación del mercado determinando que el costo de las partidas de 1 a la 4 del lote 2, es superior al precio del mercado.

QUINTO. Con fundamento en el artículo 49 y 56 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se identifica que en el lote 1, partida 1 será adjudicada a proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Municipio de Xalapa, Veracruz; toda vez que sus propuestas económicas no exceden el 5% en comparación a la propuesta económica del Proveedor foráneo.

SEXTO. De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará a los licitantes que cumplan con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además hayan presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

SÉPTIMA. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando tercero del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de la proposición económica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., adjudicar al licitante **RICARDO ADRIAN CARMONA RODRIGUEZ**, del lote 1, las partidas 1, 2 y 3, dando un monto de \$429,000.00 (Cuatrocientos veintinueve mil 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$68,640.00 (Sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$497,640.00** (Cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.); **ELODIA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, del lote 1, la partida 4, dando un monto de \$1379.31 (Mil trescientos setenta y nueve 31/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado de \$220.69 (Doscientos veinte 69/100 M.N.) dando un monto total de **\$1,600.00** (Mil Seiscientos pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con el artículo 47 fracción II de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se declaran desiertas las partidas 1 a la 4 del lote 2, al acreditar de manera fehaciente que los precios del mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

Enla H.
[Firma]

SEGUNDO. - Las condiciones de la contratación son:

I. Fecha de entrega del material: Para el lote 1, treinta días naturales posterior a la notificación de fallo.

4
[Firma]
[Firma]





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- II. **Pago:** El pago del servicio contratado se hará en moneda nacional a través de transferencia electrónica por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** Treinta días naturales contados a partir de la recepción del servicio a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la legislación fiscal vigente y avalada por las áreas técnicas y/o por la Dirección de Administración con cargo a **RECURSOS FISCALES 2020.**
- IV. **Lugar de entrega:** Para el lote 1, en el "Almacén" ubicado en la calle Félix Z. Licona número 218, Col. Rafael Lucio, C.P. 91110 en horario de 9:00 a 15:00 horas; No se dará entrada a aquellas impresiones que no cumplan las especificaciones solicitadas o se encuentren en mal estado por razones imputables al proveedor. El Proveedor adjudicado deberá hacer entrega de los bienes en el lugar específico señalado por el encargado del Almacén dentro de éste, y tendrá que coordinar su entrega con cinco días de antelación con el Jefe del Departamento de Almacenes e Inventarios.
- V. **Sostenimiento de precios:** Por un término de **treinta** días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VI. **Entrega de formatos para valoración:** El proveedor adjudicado, deberá entregar al Área requirente, dentro de los dos días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la versión final de cada partida para su autorización.

TERCERO. - El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las a 12:28 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Por la Comisión de Licitación


Uriel Bando Murrieta
Director de Administración


Blanca Lydia Perez de la Garza
Jefa del Departamento de Adquisiciones


Jesús Díaz Solano
Representante de la Contraloría


Erick Raymundo Cortés Hernández
Representante de la Dirección de Ingresos


María Victoria Hernández Rodríguez
Representante de la Secretaría del Ayuntamiento